

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 11 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y a lo ordenado en sentencia de octubre 10 de 2022 numerales 4 y 5, se dispone a realizar la liquidación de COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000.00
NOTIFICACIONES	\$ 88.000.00
TOTAL	\$ 588.000.00

Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas en favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada. (Art. 366 C.G.P)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235ad9417295f8291256fed8ad5b6e9924b0eaa06d3ce41423e48265822cdaf1**

Documento generado en 11/05/2023 03:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>